Resolución N° 1540 / 2019

11 NOV 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS: SANRI S.A., SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L., PARASOFT S.R.L., INTERPRO DE JUAN ZUCOLILLO GALLI, ITCS S.A., OFFICE COMPU S.A. E INFOSYSTEMS DE SERGIO GONZÁLEZ LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS ID Nº 368.394 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30, RUBROS 530, 540 Y 570 ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL; ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN Y ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2019"

VISTO Y CONSIDERANDO: Que, el Informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para el **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS".**

Que, El Comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03;

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..";

Que, el Informe del Comité de Evaluación Nº 18/2019 donde recomienda adjudicar a las firmas: Sanri S.A., Suministros y Montajes S.R.L., Parasoft S.R.L, Interpro de Juan Zucolillo Galli, Itcs S.A., Office Compu S.A. e Infosystems de Sergio González, por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84 inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR, a las firmas:

CSSS/JDCA/GFCO/jetf
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055

Resolución N° 1540 /2019

- **Sanri S.A., con RUC Nº 80011519-8, el ítem Nº 1,** por un monto total de G 7.281.300 (guaraníes siete millones doscientos ochenta y un mil trescientos) para el ejercicio fiscal 2019.
- **Suministros y Montajes S.R.L., con RUC Nº 80030116-1, el ítem Nº 13,** por un monto total de G 3.143.500 (guaraníes tres millones ciento cuarenta y tres mil quinientos) para el ejercicio fiscal 2019.
- **Parasoft S.R.L., con RUC Nº 80000727-1, los items Nº 2, 4, 5, 6, 10 y 11** por un monto total de G 19.507.000 (guaraníes diecinueve millones quinientos siete mil) para el ejercicio fiscal 2019.
- **Interpro de Juan Zucolillo Galli con RUC Nº 3187001-5, el ítem Nº 8,** por un monto total de G 8.250.000 (guaraníes ocho millones doscientos cincuenta mil) para el ejercicio fiscal 2019.
- **ITCS S.A., con RUC Nº 80046953-4, el ítem Nº 17,** por un monto total de G 8.184.000 (guaraníes ocho millones ciento ochenta y cuatro mil) para el ejercicio fiscal 2019.
- **Office Compu S.A., con RUC Nº 80013316-1 el ítem 16,** por un monto total de G 205.000 (guaraníes doscientos cinco mil) para el ejercicio fiscal 2019.
- **Infosystems de Sergio González con RUC Nº 3746599-6 los items Nº 9, 14 y 15,** por un monto total de G 48.564.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones quinientos sesenta y cuatro mil) para el ejercicio fiscal 2019.

Art. 2º.- DECLARAR DESIERTO el ítem Nº 18 conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, art. 30 DECLARACION DE LA LICITACION DESIERTA, inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestaria de la convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley.

Art. 3º.- DECLARAR DESIERTO los ítems N° 3, 7 y 12 conforme lo establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas art. 30 DECLARACION DE LA LICITACION DESIERTA, inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

Art. 4º.- IMPUTAR los gastos a los Rubros 530, 540 y 570, FF 30 - ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL; ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION Y ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES.-

Art. 5º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Abog. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/jetf
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055